

que Realta con varios accidtes aduualos =
negada pagana en alimento; y atendien-
do aque por sus juos y racionales funda-
mentos, y allarse en el dia presente, en la
Plaza, sup. Ca. Rendicam. a P.S. que por =
un efecto de su notoria bondad, serivida =
acho en el dho mencionado en pleo, para =
que acompañado este, Consiho Político;
D. lo Antonio Lacavera, del mismo ofen-
zicio, pueda en parte de suspensar sus cargos,
y que hanse Consiho Delictoria Peami =
quedan unos, y otros, conriale en sus enfea-
medades, que dando la suplicante, orlipa-
da, adar la correspondte fianza, a sus faz =
de los atarcedores, de las carnes de vaca,
y Carra, para que en todo dho P.S. no se vea
con el mal leve disquero por qual quixo aca-
zimo que pudiera ocurrir =

Por ende lo qual sup. Ca. a P.S. se digno conceder =
letra proria, atendiendo a sus juos, y ver-
dadero relato, a cuyo favor quedara

